



El transporte realizado bajo esta Carta de Porte Internacional está sujeta a las disposiciones del Convenio sobre el Contrato de Transporte y la Responsabilidad Civil del porteador en el Transporte Terrestre Internacional de Mercancías, las cuales anulan toda estipulación que se aparte de ellas en perjuicio del remitente o del consignatario.

[illegible]